

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AREVALO

Don Juan Manuel Sáez Bayón, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Sans Rodríguez, en nombre y representación de don Cloto y doña Felisa Velásquez Martín, vecinos de Barromán, contra don Emilliano Robledo López y otros, sobre declaración de inexistencia jurídica de escrituras públicas y otros extremos, se ha dictado providencia con esta fecha acordando, en virtud de lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se emplacen nuevamente a las personas desconocidas, que también han sido demandadas y que puedan tener interés en esta litis, para que dentro de cuatro días improrrogables comparezcan en los autos indicados, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar si no lo verifican.

Dado en Arévalo a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia.—298-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta capital, en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Carlos Rosal Bertrand contra don Ramón Vilaseca Fellubadaló, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Número cuatro.—Piso segundo: Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, barriada de Sarriá, señalada con el número 11, en la calle de Mañé y Flaquer, de superficie sesenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados; lindante por su frente, con la calle de Mañé y Flaquer; por la derecha, entrando, con doña Francisca Bové Font; por la izquierda, con doña Josefa Masó, y por el fondo, con patio interior; por debajo, con el piso primero, y por encima, con el terrado. Forma todo ello un conjunto que se estima en el 15,70 por 100 del valor total de las partes separadas del edificio y además le corresponde igual participación en el solar y demás cosas poseídas en común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital en el tomo 208 de Sarriá, 1.588 del archivo, folio 202 finca número 6.596, inscripción segunda.

Dicha finca fué valorada en la escritura de hipoteca en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de valoración de la finca, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la

subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos derivados de éste y el pago del impuesto a la Hacienda Pública por la transmisión serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 1 de febrero de 1969.—El Secretario, Francisco Buitrón.—El Juez de Primera Instancia.—303-5.

BURGOS

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Burgos hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Álvarez López, que tuvo su domicilio en Berredo (Ornse), el cual se aumentó de España para la República Argentina hace más de dieciocho años, con el fin de buscar trabajo, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Burgos a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.—440-C. y 2.ª 12-2-1969

CORDOBA

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Manuel Zurita Díaz, mayor de edad, labrador y vecino de esta capital, contra don Antonio Ariza Bonilla y su esposa, doña Angeles Millán Montilla, mayores de edad y vecinos de Fernán-Núñez, y contra don Félix Tolledano Nieto y esposa, doña Dolores Ariza Bonilla, mayores de edad y vecinos, igualmente, de Fernán-Núñez; en reclamación de un crédito hipotecario importante 165.000 pesetas, por principal, intereses legales y las fijadas para costas y gastos. Y con esta fecha se acuerda sacar a primera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sevilla, número 2, primero, el próximo día 20 de marzo y hora de las once de su mañana, y en relación a las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Suerte de olivar, en término de Adamuz, sito Joya del Caldeal, con 500 pies de olivos, caber dos hectáreas 81 áreas y 74 centiáreas. Linda: al Norte, con Francisco Fernández Pozo; Sur, herede-

ros de Andrés Grande; Este, Francisco Jesús Pérez, y Oeste, herederos de Juan Fernández Enriquez. Inscrita al folio 98, libro 132, tomo 808, finca 3.777. Valorada en 23.000 pesetas.

2.ª Suerte de olivar, al igual término y sitio anterior, caber seis hectáreas 31 áreas y 70 centiáreas, con 435 olivos y parte de tierra montuosa. Linda: al Norte, con otras de herederos de Juan Fernández Enriquez; por el Sur, con las de María Antonio Fernández Pozo; al Este, con la de Francisco Jesús Pérez, y al Oeste, con la de Miguel Oliva Rubio. Inscrita al folio 232, libro 136, tomo 626, finca 3.981. Valorada en 51.000 pesetas.

3.ª Suerte de olivar al mismo término y sitio de las anteriores. Caber dos hectáreas 81 áreas y 74 centiáreas. Linda: al Norte y Este, con herederos de María Jesús Fernández Pozo; al Sur, herederos de Andrés Grande Ayllón, y Oeste, Miguel Oliva. Valorada en 23.000 pesetas.

4.ª Suerte de olivar a igual términos y sitio anteriores, caber tres hectáreas 86 centiáreas, con 551 olivos. Linda: al Norte, con otros de María Antonia Fernández Pozo; al Sur, Este y Oeste, con otros de Miguel Oliva. Inscrita al folio 164, libro 93, tomo 441, finca 3.886. Dentro de su perímetro, y lindando con ella por todos sus extremos, existe una casa de planta baja con superficie de 64 metros cuadrados. Valorada en 39.000 pesetas.

5.ª Olivar en el mismo término y pago de Navalsoguero, caber cinco hectáreas 81 áreas y 51 centiáreas, y 68 centímetros de centiáreas; con 848 olivos. Linda: al Norte, con herederos de Luisa Herrera, digo Bartolomé Casaña Pino; al Sur, con otros de Luisa Herrera; Este, con otros del Banco Hipotecario de España, y al Oeste, con herederos de Luisa Herrera. Inscrita al folio 99, libro 118, tomo 460, finca 1.880. Valorada en 43.000 pesetas.

6.ª Olivar en el mismo término y sitio que la anterior, caber una hectárea 83 áreas y 63 centiáreas; con 227 olivos. Linda: al Norte, otros de Miguel Oliva; Sur y Este, con Juan Antonio Serrano Foblete, y Oeste, el Fomento de Villafraanca. Inscrita al folio 24, libro 91, tomo 489, finca 4.671. Valorada en 14.900 pesetas.

7.ª Suerte de olivar al mismo término y sitio de Indiana, parte arriba del camino, caber 30 áreas y 71 centiáreas; con 60 olivos. Linda: al Norte y Este, otros de Ana María Grande Contreras; Sur, los de Francisco Grande Herrera, y al Oeste, con los de estos mismos y de Rafael Ayllón Cano. Inscrita al folio 14, libro 120, tomo 363, finca 5.627. Valorada en 2.000 pesetas.

8.ª Olivar al mismo término y sitio de Hoya del Cardenal, caber 29 hectáreas 38 áreas y 19 centiáreas; con cuatrocientos olivos, con casa de taja y cuadra. Linda: al Norte, con olivar de Pedro Pablos Herreras; por el Este, con regajo de Navajuncosa; al Sur, con olivar de los herederos de Angela Grande y otros de Marcos Díaz y Antonio Villalba, y por Oeste, con indicado regajo de Navajuncosa. Inscrita al folio 59, libro 54, tomo 277, finca 1.628. Valorada en 22.500 pesetas.

9.ª Suerte de olivar al mismo término y sitio de Joya del Caldeal, de caber seis hectáreas 16 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Norte, con Francisco Fernández Pozo; Este, con Marqués de Villaverde; Oeste, con José Ayllón, y al Sur, herederos de María Jesús Fernández Pozo. Inscrita al folio 234, libro 76, tomo 372, finca 3.886. Valorada en 44.900 pesetas.

Servirán de condiciones para tomar parte en dicha subasta las siguientes:

a) Servirá de tipo de licitación el pactado en la escritura de hipoteca y que se especifica para cada una de las fincas. No admitiéndose posturas que sean inferior al referido tipo, la que podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

c) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anterior, o preferentes al crédito del actor, que hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba a 20 de enero de 1969.—El Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario, Juan María Mazuelos Tamiz.—889-C.

MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Santiago Gracia López, vecino que fué de Madrid (avenida del Doctor Federico Rubio, número 8), hijo de Manuel y de Romana, natural de Fuencarral (Madrid), a instancia de doña Elisa Gracia Núñez.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—184-8. y 2.ª 12-2-1969

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital, en expediente promovido por doña Teresa Coello López, sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Coello Fernández, por el presente se anuncia la desaparición de dicho señor, natural de Madrid, hijo de Enrique y de Antonia, de estado casado con doña Amor de Dios López Fernández, quien al parecer desapareció en nuestra Guerra de Liberación y concretamente en el frente de Teruel, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas ni de su paradero.

Y para su inserción por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 30 de marzo de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—301-3. 1.ª 12-2-1969

Por el presente y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, y a nombre de doña María del Consuelo Miguel Prieto, representada por el Procurador don Antonio Rueda Bautista, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo, don José Antonio Miguel Prieto, natural de Ceuta, hijo de Aniceto Miguel de Domingo y de Carmen Prieto de la Vega, vecino que fue de esta capital, y su calle de Pacífico, número 71, donde fue movilizadado a principios del año 1938, y destinado al frente de Teruel, teniéndose noticias de que falleció en el hospital de Se-

gorbe el día 11 de julio de dicho año a consecuencia de heridas causadas por metralla, lo que no ha podido ser corroborado, si bien no se ha vuelto a saber de su paradero.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo y Ortega.—300-3. 1.ª 12-2-1969

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía número 27/1968, promovidos por doña Rosario Gracia de Val, contra doña Julia Ager Latorre y otros, sobre nulidad de contrato de compraventa y otros extremos, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de enero de 1969: el ilustrísimo señor don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, promovidos por doña Rosario Gracia de Val, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, Miguel Servet, número 15, tercero, representada por el Procurador don José Loraque Pérez, y defendida por el Letrado don José María Moutas y Mera, contra doña Julia y doña María Victoria Ager Latorre, la primera casada con don Carlos Mendio o Medio Lotil, mayor de edad, y domiciliada en la calle Serrano, número 46, de Madrid, y la segunda, también mayor de edad, de estado civil desconocido, y asimismo se ignora su domicilio; don Pedro Ager Muguerza, mayor de edad, casado, y domiciliado en Zaragoza, calle de Royo, número 3, o San Pablo, número 12; don Enrique Ager Muguerza, mayor de edad y de profesión y domicilio desconocidos, y contra los herederos de don Vicente Ager Muguerza, Médico y vecino de esta capital, don Ramón de la Cruz, número 25, y contra las personas que pudieran ostentar interés en la herencia de doña Angeles Muguerza Anitúa, fallecida en Madrid el 25 de enero de 1964; estando representadas las dos primeras por el Procurador don Basilio Leyva Austin y defendidas por el Letrado don Fausto Vicente Gella, y estando los demás demandados declarados en rebeldía; y resultando...

Fallo: Estimo, en parte, la demanda promovida por doña Rosario Gracia de Val contra doña Julia y doña María Victoria Ager Latorre, don Pedro y don Enrique Ager Muguerza y los herederos no identificados de don Vicente Ager Muguerza y las personas desconocidas interesadas en la herencia de doña Angeles Muguerza Anitúa, y declaro que los bienes inmuebles que fueron objeto del contrato y escritura de compraventa de 23 de febrero de 1963, en cuanto eran propiedad del marido de la demandante, don Luis Ager Muguerza, se hallan afectos a la «ciudadad legal» que repetida actora representa, digo corresponde con arreglo al apéndice del Código Civil correspondiente al Derecho Foral de Aragón, aprobado por Real Decreto de 7 de diciembre de 1925, y absuelvo a los demandados de restantes pretensiones de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes mediante edictos, a no ser que en término de quinto día se interese por la representación de la parte actora que lo sea personalmente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan García Murga.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía que quedan ex-

presado se expide el presente para fijación en el tablón de anuncios y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de enero de 1969. El Secretario.—El Juez, Juan García-Murga y Vázquez.—302-5.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 129, de 1966, promovido por el Procurador don Feliciano García-Reco Yébenes, en nombre de don Eugenio Tallifer Pérez, contra «Fábrica Andaluza de Muebles, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la entidad demandada, que se describe:

Edificio industrial con fechada principal a la calle 14 del Ensanche, en Haza de Blanco, de esta ciudad, la fachada posterior y lateral derecha a calles particulares, y la lateral izquierda con medianería del solar propiedad de doña Victoria Pérez Martínez, y cuya superficie total es la del solar en que se levanta, o sea, mil metros cuadrados. Inscrito en el tomo 766 del archivo, folio 144, finca 17.241, inscripción tercera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Para el remate de la subasta se ha señalado las once horas del día 26 de marzo del presente año, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta. Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad.

Dado en Málaga a 31 de enero de 1969. El Juez, José García Martos.—El Secretario.—317-3.

MARCHENA

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de Marchena y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Cooperativa Local del Campo Arahalense, representada por el Procurador don Mariano Ojeda Santos, y dirigida por el Letrado don Manuel Meana Wert, contra don Manuel y don Enrique Herrera Blanco y herederos desconocidos de don Luis Blanco de la Concha, por medio del presente se cita a los demandados, herederos desconocidos de don Luis Blanco de la Concha, para que en término de nueve días comparezcan en las actuaciones y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de don Luis Blanco de la Concha se expide el presente en Marchena a uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—310-3.

SALAMANCA

Don José Moreno Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, recaído en expediente de suspensión de pagos, promovido por don Filipo de Castro Rodríguez, industrial de esta plaza, que gira con el nombre comercial de «Creaciones Marfilsa», domiciliado en calle de la Guerra, 7, se acordó declarar al

misma en tal estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional, y al propio tiempo se señaló el día 6 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), para la Junta general de Acreedores prevenida en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922. Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Salamanca a 23 de enero de 1969.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—953-C.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres, accidental, de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 99 de 1968, a instancia de don Francisco Quijada Galán, don Francisco Punta Ramírez, representados por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra don Nicolás Hidalgo Baquero, sobre cobro de un crédito hipotecario de 70.000 pesetas e intereses, gastos y costas; por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, que fué el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, bajo las demás condiciones de ley que se dirán, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Rústica.—Finca al sitio Gastapán, de secano, en término municipal de Calañas, con una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cuarenta y dos áreas, en cuyo perímetro existe una casa de labor con alpendes. Linda: al Norte, con finca de don Andrés Gómez Vázquez y Barranco del Boidallo; al Este, con propiedad rústica de herederos de don Manuel Muñoz Camacho; al Sur, con finca rústica propiedad de doña Inés Hidalgo Conde y con la finca «Matulos», propiedad de doña María Hidalgo Baquero, y al Oeste, con esta misma finca y el barranco del Boidallo. Constituye la parcela número ochenta y siete del polígono seis.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de marzo próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la venta de la finca antes descrita la suma de trescientas mil pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que fué expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; debiendo previamente consignar los licitadores una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitido, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y demás perjuicios a que haya lugar; haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes y que los acepta el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones de la regia octava, que aceptarán los licitadores o no serán admitidos, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación

al tiempo de celebrarse la venta, no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Miguel Cano.—El Juez, Ricardo Alvarez Abundancia.—906-C.

ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de la ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 8 de 1968, se tramita expediente a instancia del Procurador don Pedro Lizarraga Sanmartín sobre declaración de fallecimiento de don Guillermo Rodríguez Sanz, nacido en Angueta del Duero (Gualajara) el día 26 de junio de 1925, hijo de Victoriano y de Anastasia, de estado casado con doña Purificación Notivoli Beamonte, que tuvo su último domicilio en Tudela (Navarra), calle de Ruiz de Conejares, número 1, supuestamente desaparecido en el término de Grialén en la noche del 9 de febrero de 1965 con ocasión del incendio del tren correo de Madrid a Barcelona, lo que se hace de general conocimiento por si alguien tuviera algo que alegar u oponer.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Esteban Rodríguez Pesquera.—El Secretario.—107-D. y 2.ª 12-2-1969

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ROBERT PENTECOSTE, Daniel; natural de Lyon (Francia), soltero, dibujante publicitario, de diecinueve años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Lyon, 26 rue Chevreul; procesado en causa número 176 de 1968, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(520).

LICUDI MOYA, Bartolomé; natural de La Línea y vecino de Gibraltar, calle Castillo, número 8; procesado por el Tribunal Provincial de contrabando y Defraudación en expediente número 36 de 1968; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Cádiz.—(514).

JEAN PIERRE, Louis; peluquero, natural de Lyon 9ème (Francia), soltero, de diecinueve años, hijo de Adrián y de Eugenia, domiciliado últimamente en Calulere & Suire, 2 Rue Lavoisier; procesado en causa número 176 de 1968, por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(519).

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 72 de 1963, Ramón Requena Torregrosa.—(531).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 111 de 1946, José María Baiza Boza.—(529).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 198 de 1946, Narciso Pons Sala.—(528).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 75 de 1946, Carmen Amaya Bustamante.—(527).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 71 de 1946, Agustín Panadero Blázquez.—(526).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 31 de 1946, Juan Bernat Papiol.—(525).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 35 de 1946, Francisco Ortiz Ruiz.—(524).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias previas número 345 de 1968 José Fernández Armada.—(523).

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 222 de 1968, Antonio Lla-gostera Geuu.—(521).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 128 de 1950, Manuel Eleuterio Fernández y Euba.—(518).

El Juzgado de Instrucción de Olot deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias previas número 117 de 1968, Onofre Alberto Alvarado Chamorro.—(517).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 324 de 1943, Alonso García López.—(516).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 373 de 1966, Jesús López Marcos.—(512).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 249 de 1967 Mario Alberto Villanueva Méndez.—(511).

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 9 de 1936 Antonio Abalos Lara.—(510).

EDICTOS

Juzgados militares

Por medio de la presente se cita al autor o autores que produjeron la rotura de la valla metálica de cerramiento del Aeropuerto de Alicante, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, comparezca o comparezcan ante don Amado E. Blázquez Fontao, Capitán, Juez Instructor del Juzgado Eventual del Aeródromo Militar de Alcantarilla (Murcia), sito en Alcantarilla (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado o declarados rebeldes.

Alcantarilla, 5 de febrero de 1969.—El Capitán, Juez Instructor, Amado E. Blázquez Fontao.—(532).